

REQUISITOS PARA EVALUAR TESIS DE PREGRADO

- 1.- Carta de solicitud para evaluación de estudio, con listado de documentación adjunta dirigida al Presidente del CEC SSVQ, Dr. Héctor Camerati Villar. Dos copias.
- 2.- Resumen del Proyecto, debe incluir aspectos locales del Estudio tales como: detalle del Centro de Investigación, muestra, procedimientos, equipo de trabajo, etc. Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 3.- Proyecto (Protocolo) del Estudio completo. Una copia impresa y archivo en formato digital
- 4.- Formulario de Consentimiento Informado y de Asentimiento Informado (este último cuando contempla la participación de menores de edad, entre 8 y 17 años). Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 5.- Solicitud de Exención o Dispensa de la aplicación de Consentimiento Informado, en forma excepcional, en el caso que las normas vigentes lo permitan. Debe adjuntar carta con la fundamentación que apoya la Exención o Dispensa. Original y copia
- 6.- Documento que señale "Valor Social" del estudio. El Valor se relaciona con la importancia de lo investigado como problema de salud pública y con quienes serán los posibles y futuros beneficiarios de la investigación, especialmente en la población a la cual pertenecen los sujetos localmente o al grupo social del país. Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 7.- Material adicional: validación de instrumentos de medición, encuestas, escalas, cuestionarios, hojas de registro, anexos informativos, etc. Una copia impresa y archivo en formato digital.
- 8.- Carta de aceptación del Director del Establecimiento, Jefe de Servicio o de la Unidad donde se proyecta realizar la investigación.
- 9.- Copia del Acta de aprobación del Comité Ético Científico de Investigación del Centro Formador, si la hubiere.
- 10.- Documento con los datos del Patrocinador, si lo hubiere. (ej. Universidad, Escuela, etc.).
- 11.- Currículum Vitae del Investigador Principal y Co-Investigadores.
- 12.- Currículum Vitae del Tutor de Tesis. Carta Compromiso como Investigador Responsable.
- 13.- Carta compromiso del Tutor de Tesis, y de los Investigadores (Tesisistas), en que certifican conocer y respetar la normativa vigente: Ley 20.120, Decreto 114, Decreto 30, Norma 57, Ley 20.584, Ley 19.628. Además de conocer y respetar Normas de Buenas Prácticas Clínicas y Directrices Internacionales para la Investigación (BPC).
- 15.- Declaración de Conflictos de Interés, potenciales o aparentes, del/los investigadores(es).
- 16.- Declaración de conflictos de interés, potenciales o aparentes, del Tutor de Tesis.

- 17.- Entregar la documentación completa en la Secretaría del Comité, Calle +Álvarez 1532, segundo piso, Hospital Dr. Gustavo Fricke, Edificio antiguo, Viña del Mar.
- 18.- Se considerará como fecha de recepción, una vez recibida la totalidad de los documentos.
- 19.- De acuerdo a evaluación del Comité, se podrá solicitar presentación oral del estudio.

DR. HECTOR CAMERATI VILLAR
Presidente
Comité Ético Científico HGF SSVQ

Viña del Mar, 2019 - 2021